



DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 2160/2023

Vista la Orden PRE/804/2022, de 30 de junio, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones de entidades locales del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León, cuya finalidad ha de ser favorecer el empleo, mejorar y equilibrar las condiciones de vida de las personas que residen en los municipios rurales de las 9 provincias de la Comunidad, así como garantizar y modernizar los servicios públicos locales.

Visto el contenido de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 21 de junio de 2023, por la que se determina la cuantía que corresponde en el año 2023 a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León, en cuyo Anexo I asigna al Ayuntamiento de Villares de la Reina una subvención de 79.552,70 euros.

Visto que los apartados 2 y 3 del artículo 3 de la Orden PRE/804/2022, establecen que estas subvenciones tendrán la naturaleza jurídica de las ayudas de la Cooperación Económica Local General, así como que las subvenciones de este Fondo de Cohesión Territorial se destinarán a financiar inversiones en:

- a) Infraestructura y equipamiento de servicios municipales mínimos y obligatorios.
- b) Infraestructura y equipamiento de otros servicios de interés comunitario local prestados por las entidades locales.

Visto que las actuaciones y gastos subvencionables, son los destinados a financiar inversiones de los municipios que se contraten dentro del ejercicio presupuestario de 2023.

Dado que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2023 se resolvió aprobar la inclusión en el Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León para 2023, con carácter preferente, de las Obras de Urbanización de la calle Rúa, cuyo presupuesto base de licitación se estima en 198.330,00 euros, importe al que ha de añadirse el coste del cartel publicitando el origen de la financiación, que se estima en 544, 50 euros, ascendiendo por tanto el gasto total a 198.874,50 euros.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, de 21 de junio de 2023, en el caso de los municipios con población superior a 1.000 habitantes e inferior o igual a 20.000, las subvenciones concedidas no podrán superar el 75% del presupuesto considerado, debiendo aportar el municipio, en todo caso y como mínimo, el 25% de dicho presupuesto;

Considerando que dicha obra no está prevista en el presupuesto municipal vigente,

Debiendo aportar el Ayuntamiento la parte del coste de la inversión no cubierta por la subvención, el cuadro de financiación de la misma sería el siguiente:

INVERSIÓN	COSTE TOTAL DE LA INVERSIÓN	APORTACIÓN JCYL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
Obras de Urbanización de la Calle Rúa	198.874,50 100%	79.552,70 40%	119.321,80 60%

De acuerdo con la Providencia de la Concejalía de Economía y Hacienda de fecha 14 de julio de 2023 por la que se inicia este expediente,

Visto el informe de control permanente de la Intervención, favorable a la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta,

Siendo necesario habilitar crédito en el presupuesto en vigor por el importe correspondiente a la aportación municipal necesaria para la completa ejecución de la obra a la que la subvención del Fondo de cohesión Territorial para 2023 se destina.





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Considerando todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones que me son conferidas en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 16/2023 bajo la modalidad de generación de crédito, por el importe correspondiente a la subvención concedida a este ayuntamiento por la JCYL con cargo al fondo de cohesión Territorial para 2023 destinada a financiar parcialmente las Obras de Urbanización de la Calle la Rúa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1532/61905	OBRAS URBANIZACIÓN CALLE LA RÚA	79.552,70
TOTAL		79.552,70

Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
75080	FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL 2023	79.552,70
TOTAL		79.552,70

SEGUNDO: Iniciar expediente de modificación presupuestaria a efectos de consignar la aportación que al Ayuntamiento corresponda para financiar la completa ejecución de la inversión, incluyendo el coste de los honorarios por redacción de documentos técnicos y direcciones facultativas, si fuera preceptiva su contratación.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde,

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe
La Secretaria

Fdo.: M^a Luisa Carrasco Rouco

